

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora Nº 154-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 23 de noviembre de 2017

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2017-UNDC; Oficio N° 307-2017-UNDC/CO/P/VPAC; Oficio N° 630-2017/SUNEDU-02-12, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2017-UNDC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Área de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Área de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Cañete, tiene como objetivo establecer pautas, reglas y funciones para un correcto seguimiento de los graduados como indicador de la calidad educativa impartida en la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el Manual de Organizaciones y Funciones del Área de Seguimiento al Graduado, se encuentra dentro de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, en el indicador 51: "Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado" y el medio de verificación 7.2: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) u otro documento donde se especifique las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado, aprobado por la autoridad competente;

Que, mediante el Oficio N° 630-2017/SUNEDU-02-12, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, remite las observaciones de la documentación para el licenciamiento institucional, en donde señala que el Reglamento de Organización y Funciones del Área de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Cañete, no precisa la unidad jerárquica de la que dependerá el área del seguimiento del graduado;

Que, mediante Oficio N° 307-2017-UNDC/CO/P/VPAC, la Vicepresidencia Académica, remite la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Área de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Cañete, en la cual se modifican el Capítulo II Base Legal, Art. 27°, 28° e Inclusión del Capítulo IV;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU,





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora Nº 154-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 23 de noviembre de 2017

GENERAL ASS ABAD OSNAYO VILLALTA

Secretario General Universidad Nacional de Cañete

Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2017; la Comisión Organizadora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Capítulo II Base Legal, y los artículos 27°, 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Área de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Cañete, e INCLUIR el Capítulo IV, tal como consta en el reglamento adjunto a la presente Resolución con seis (06) folios.

> UNDC SEPUBLICA DEL PERU

MISION ORGANIZAD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. CARGOS FOUARDO VILLANUEVA AGUILAR UR. LAKABA LENE de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Cañete

Presidencia (02)
Vicepresidencias (02)
Dirección Demeral de Administración
Dirección de Escuela (03)
Dirección de Escuela (03)
Dirección de Escuela (03)
Dirección de Dirección de Escuela (03)
Dirección de Dirección y estadóstica
Comisión de Dirección de Dirección y Comunicaciones
Dirección de Inagen Institucional y Comunicaciones
Dirección de Inagen Institucional y Comunicaciones
Dirección de Institucional y Comunicaciones
Dirección de Institucional y Comunicaciones
Dirección de Institucional y Comunicaciones